

**UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA, S. A.***Pago de intereses de valores de renta fija*

Se comunica a los tenedores de obligaciones puestas en circulación por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», que a partir de la fecha que se indica se iniciará el pago de los intereses correspondientes a la emisión que se cita, de conformidad con el siguiente detalle:

Emisión	Código ISIN	Fecha vencimiento cupón	N.º cupón	Importe líquido _ Pesetas/cupón	Importe líquido _ Euros/cupón
Oblig. simples, E/noviembre de 1992.	ES0281380495	24 de noviembre de 2001.	36	222.186,310	1.335,36661738

El pago de los citados intereses se hará efectivo en pesetas en Banco Santander Central Hispano, entidad agente de la citada emisión.

Madrid, 11 de octubre de 2001.—«Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración.—52.889.

**UNITECO CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A.**

El Consejo de Administración de la compañía, en su reunión del día 19 de octubre de 2001, ha acordado convocar a Junta general de accionistas, para el día 20 de noviembre de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la calle Velázquez, 57, piso 3.º izquierda, de Madrid, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Reducción del capital social actual a 0 pesetas, y aumento simultáneo hasta la cifra de 12.500.000 pesetas.

Segundo.—Redenominación del capital a euros, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los socios que lo deseen pueden examinar en el domicilio social, o solicitar de la entidad que les sea remitida de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que en relación con el punto primero van a ser sometidos a su aprobación en la Junta. El Consejo ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta.

Madrid, 29 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—53.926.

**URBANIZACIÓN LA JUNQUERA, SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta general extraordinaria de la sociedad*

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad «Urbanización La Junquera, Sociedad Anónima», con domicilio social en Villagarcía de Arosa (Pontevedra), la Junta se celebrará en primera y única convocatoria, a las diecisiete horas treinta minutos del día 3 de diciembre de 2001, en el piso quinto del edificio número 4 de la calle Edelmiro Trillo, de Villagarcía de Arosa, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Explicación por los Consejeros delegados de los rendimientos económicos de las construcciones promovidas por la sociedad, con atención especial:

a) Al hecho de que las obras promovidas por «Urbanización La Junquera, Sociedad Anónima», en los últimos años, se hayan contratado siempre con empresas de las que es también Administrador uno de los Consejeros delegado.

b) A los perjuicios económicos que el hecho reseñado en la letra anterior pueda haber ocasionado a la sociedad.

Segundo.—Cese del actual Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Cuarto.—Realización de una auditoría de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Ejercicio de la acción de responsabilidad social de los artículos 133 y 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, contra los Consejeros delegados mancomunados don Ramón Barros Lage y don José Benito Espiñeira Martínez.

Sexto.—Ejercicio de acciones por la sociedad contra el Consejero delegado don Ramón Barros Lage para el caso de que se hubiere incurrido en irregularidades en la contratación de la totalidad de las obras promovidas por la sociedad en los últimos años, al haber sido realizadas todas ellas por otras empresas de las cuales también es Administrador.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que la documentación relativa a los puntos del orden del día se encuentra en el domicilio social en donde podrá ser solicitada por los socios.

También se hace constar que se solicitará la presencia de Notario que levante acta de la Junta general.

Villagarcía de Arosa, 26 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Porto Rey.—53.160.

**VALISA INTERNACIONAL, S. A.  
(Sociedad absorbente)****RECREATIVOS ISA, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Valisa Internacional, Sociedad Anónima» y acta de decisiones de socio único de «Recreativos Isa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el día 26 de junio de 2001, acordaron la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de «Valisa Internacional, Sociedad Anónima» de la sociedad unipersonal «Recreativos Isa, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión

en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas. Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 11 de septiembre de 2001 y en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 19 de septiembre de 2001.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas y el acta de decisiones de socio único de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Dado que la sociedad absorbente «Valisa Internacional, Sociedad Anónima» es titular de la totalidad de las participaciones de las sociedades absorbidas, se trata de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni, por tanto, se emiten nuevas acciones.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir del día en que se otorgue la escritura de fusión ante Notario, éste inclusive.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 16 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades «Valisa Internacional, Sociedad Anónima» y Administrador solidario de la mercantil «Recreativos Isa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, José Vall Planas.—52.634. y 3.ª 2-11-2001

**VALORES MADRID, S. A.  
Sociedad de Inversión Mobiliaria***Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 23 de noviembre de 2001, a las doce horas, en el domicilio social de la misma, calle Parador del Sol, 4, de Madrid, y en segunda convocatoria, el día 24 de noviembre del 2001, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2000 y aprobación de la aplicación del resultados del ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2000.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento o renovación de Auditor y Auditor suplente.

Quinto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Protocolización de acuerdos y delegación de facultades.

En cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2000, el informe de

gestión y el informe de los Auditores de cuentas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas para su examen en el domicilio social de la compañía o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a su solicitud y por correo de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 23 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—53.098.